SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 29.051
13/05/2020 13:55

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10715 **31/03/2020** **19323**

AUTOR/A: MARÍN GASCÓN, José Manuel (GPMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el borrador de anteproyecto de Ley de Asilo en el que está trabajando el Ministerio del Interior y cuya tramitación aún no ha comenzado, busca adaptar la legislación española en materia de protección internacional a la nueva realidad del asilo en España tras diez años de la entrada en vigor de la actual Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Esto se lleva a cabo ante las necesidades reales y exigencias actuales del sistema de protección internacional en nuestro país.

Las mejoras en las que está trabajando el Ministerio versan sobre aspectos procedimentales o adaptación de plazos, principalmente, así como para la efectiva adaptación del derecho español a las normas de la Unión Europea en la materia, y que, actualmente, también se encuentran en trasformación.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la valoración de las circunstancias determinantes del reconocimiento de la condición de refugiado, así como la concesión de la protección subsidiaria se ha de hacer con carácter individual, caso a caso. Sin embargo, el Gobierno está comprometido con los refugiados y trabaja para que la formalización, la instrucción y la resolución de las solicitudes se realice con la mayor brevedad posible. Ante esto, el Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas para reforzar el sistema de asilo en nuestro país, entre ellas se pueden citar la incorporación de 231 trabajadores más en la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio, la contratación del desarrollo de una nueva aplicación informática o la implementación de un sistema de guardias.

El conjunto de estas y otras medidas han permitido que el Ministerio del Interior haya firmado 55.617 resoluciones a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo

y Refugio (CIAR) en el año 2019, un 340,81% más que en 2018 (12.617 resoluciones). De ellas, 38.466 (un 69,16%) otorgaban algún tipo de protección a los solicitantes (estatuto de refugiado, protección subsidiaria o autorización de estancia o residencia en España por razones humanitarias). Así, de manera progresiva se espera ir resolviendo las solicitudes que actualmente están pendientes.

Madrid, 13 de mayo de 2020